

Señor
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CHIA
E.S.D.

PROCESO No. 25175400300120050002200
DEMANDANTE: DORIS ALBA CUERVO AGUILAR C.C.40015716
DEMANDADO: DORIS CECILIA ORTEGA GUILLIN C.C. 51.987.477

DORIS ALBA CUERVO AGUILAR, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No.40015716, obrando en mi calidad de demandante, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo ante usted o por su intermedio a quien corresponda, para hacer la siguiente solicitud.

En auto de fecha 22 de noviembre de 2023, este despacho reconoce la suma \$ 2.763.218, y \$7.516.781, ahora bien para la parte demandante existen unos remanentes para completar los dineros ordenados en auto fecha 1 de febrero de 2011, esto es la suma de \$1.209.368.27.

Lo anterior indica que para la parte demandada se debe cancelar la totalidad del título \$7.516.781.73, mas el saldo del título que será fraccionado más el saldo del título que será fraccionado esto es \$1.553.850.

Sin embargo, en el resuelve el auto 22 de noviembre de 2023, en el numeral 1 indica que niega la entrega de la totalidad de los depósitos judiciales a favor del presente asunto, sin embargo, en las consideraciones el despacho. En el momento en que la parte demandante revive el termino de prescripción estos efectos son Inter partes.

Por lo tanto, la parte demandada tiene derecho a que se le entregue los remanentes productos del remate.

Atentamente,


DORIS ALBA CUERVO AGUILAR
C.C. No. 40015716

RECURSO PROCESO 2005-22-00 DORIS ALBA CUERVO

vlzx .x <vitac.16@hotmail.com>

Mar 28/11/2023 16:14

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chía <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (424 KB)

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CHIA.pdf;

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Buenas tardes

adjunto recurso del proceso de la referencia.

gracias

DORIS ALBA CUERVO

C.C. 40015716

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA**CONSTANCIA SECRETARIAL****TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP**

FIJA	07-12-2023
INICIA	11-12-2023
VENCE	13-12-2023

Gisell M. Alape
GISELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA



El presente traslado, se fijó en el portal web de la Rama Judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia>